

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior FECHAS	VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior FECHAS	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Ptas.	Dad. embotelladas 0.0	CAMBIOS DE HOY 0.0
	0.0	4 por 100 perpetuo anterior al contado.	0.0	0.0		0.0	VALORES DE SOCIEDADES	0.0		
27-12-916	76,00	Serie F. de 50.000 pesetas procedentes de la Lotería de Navidad.	76,10		27-12-916	663,00				
	76,50	" E. de 25.000 "	76,55 y 46		28-12-916	290,00				
	76,55	" D. de 12.500 "	76,55, 60, 65, 70, 65 y 70		28-12-916	204,00				
	77,00	" C. de 5.000 "	77,00		22-7-914	80,00				
	77,50	" B. de 2.500 "	77,80		16-12-916	142,00				
	77,50	" A. de 500 "	7,50, 15 y 60		27-12-916	66,50				
	76,25	" E. de 200 "	76,25		27-12-916	27,00				
	76,25	" G. de 100 "	76,25				64,00			
26-12-916	77,20	En diferentes series...					18,00			
		4 por 100 PERPETUOS ANTERIORES (Anticipos Nuevos)			17-7-916	339,00				
	89,35	Serie F. de 24.000 pesetas procedentes de la Lotería de Navidad.	88,50		28-10-916	86,50				
	89,50	" E. de 12.000 "	88,75		30-11-916	94,00				
	84,90	" D. de 6.000 "			15-11-916	22,00				
	84,70	" C. de 4.000 "			21-12-916	346,00				
	84,50	" B. de 2.000 "	85,00			861,00				
	84,90	" A. de 1.000 "	85,00		27-12-916	250,00				
	85,00	" H. de 200 "								
	85,00	" G. de 100 "								
26-12-916	83,10	En diferentes series...								
		4 por 100 AMORTIZABLES								
	87,00	Serie B. de 25.000 pesetas procedentes de la Lotería de Navidad.			27-12-916	86,80				
	86,00	" D. de 12.500 "	87,00		20-12-916	103,25				
	86,00	" C. de 5.000 "	87,00 y 75		16-12-916	77,75				
	87,50	" E. de 4.000 "	87,75		19-12-916	87,00				
	87,50	" A. de 500 "	87,50 y 50		24-4-916	74,00				
	87,00	En diferentes series...	87,00		18-12-916	102,25				
22-12-916	87,00	5 por 100 AMORTIZABLES	87,00		6-12-916	63,00				
		Serie F. de 50.000 pesetas procedentes de la Lotería de Navidad.			29-11-916	83,0				
	87,00	" B. de 25.000 "	87,30 y 10		23-12-916	333 pts				
	87,40	" D. de 12.500 "	87,40		22-12-916	305 pts				
	87,00	" C. de 5.000 "	87,00 y 98,00		22-12-916	315 pts				
	87,00	" E. de 2.500 "	87,9, 98,60 y 97,90		22-12-916	301 pts				
	87,90	" A. de 500 "	88,00		22-12-916	302 pts				
26-12-916	98,00	En diferentes series...	98,00							
		EMISIONES DEL BANCO								
	101,20	Serie B. de 500 pesetas al 6,5% para 1985	101,15		27-12-916	77,00				
	101,10	" B. de 5.000 "	101,10 y 15		16-12-916	92,25				
	102,50	" B. de 500 "	102,475 para 1985		20-12-916	98,35				
	102,50	" B. de 5.000 "	102,75 para 1985		24-12-916	94,00				
27-12-916		Emisiones del Banco								
		Acciones del Banco de España								
		Acción del Banco Hipotecario								
		Acción de la Arrendataria de Tabacalera								
		Zucarreras.—Preferentes								
		Mónsieur ordinarise								
		Pánica del Banco Hipotecario								

PUNTAS NOMINALES NOMINADAS

4 por 100 perpetuo al contado...	666,800
Ídem al contado...	
Ídem al crédito...	
4 por 100 amortizable...	
5 por 100 amortizable...	
Acciones del Banco de España...	
Acción del Banco Hipotecario...	
Acción de la Arrendataria de Tabacalera...	
Zucarreras.—Preferentes...	
Mónsieur ordinarise...	
Pánica del Banco Hipotecario...	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGRILLADOS	
París, a la vista, cheque...	676,400
Cambio medio...	81,381
Billetes...	
Cambio medio...	
LONDRES, A LA VISTA, CHEQUE	15.000
Londres, a la vista, cheque...	22,341
Cambio medio...	
Oro...	
LONDRES, ORDEN DE ENTREGA	
Londres, a la vista, orden de entrega...	

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Diciembre de 1916.

Las presiones altas que ayer se hallaban entre la isla de Madera y el cabo de San Vicente, se colocó hoy más al Norte, ocupando el NW. de la Península ibérica.

La mayor altura barométrica está entre Zamora y Oporto (775 mm.). Por efecto de este anticiclón mejoró el tiempo en toda España, no sin que ayer un pequeño centro borrasco pasara rá-

pidamente y produjese lluvias sobre la mitad septentrional de la Península.

Los vientos son flojos de dirección variable; la temperatura experimentó un pequeño descenso y el mar está en calma por todo el litoral español.

La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en Castellón y Alicante, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Palencia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastiña, Cartagena, Alicante, Valencia, Zaragoza, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguiles y Milán Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 28 de Diciembre de 1916.

Barquero del Retiro (Altitud 667 m.).

Refer.	Característica var. y dir.	Temp. var. y dir.	Humedad var. y dir.	Presión var. y dir.	VIENTO	Viento var. y dirección	Viento var. y dirección	Estado del Cielo.	NOTAS	
									Var. de 0 a 4 h.	en m. n.
0	710. 3	5.0	92	Calma.	0= Calma.....	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.....	9,5	
4	711. 2	3,5	98	Idem..	0= Idem.....	>	Casi despejado.	Idem mínima á la idem.....	2,1	
8	713. 2	2,7	98	Idem..	0= Idem.....	>	Despejado	Idem máxima al Sol en el vacío.....	30,3	
12	713. 7	8,8	69	Idem..	0= Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo.....	1,1	
16	713. 6	8,9	76	S.	1= Ventolina.....	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros		
20	715. 0	4,8	95	W.....	1= Idem.....	>	Despejado.	en las últimas veinticuatro horas.....	20	

### SUBASTAS

#### MINISTERIO DE MARINA

##### Estado Mayor Central.

El día 22 del mes de Enero próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de Subastas constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores ó entidades nacionales para contratar la adquisición de cuatro buques aljibes construidos, en construcción ó en proyecto, con motor de vapor ó de combustión interna con destino al aprovisionamiento de agua á los buques en las bases navales, pudiendo hacerse ofertas por uno solo, por dos, por tres ó por los cuatro aljibes.

El referido concurso se celebrará con sujeción á las bases generales que están de manifiesto en este Negociado, y que además se publicarán en el Diario Oficial del Ministerio de Marina.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho Diario, GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla, Málaga, Coruña, Vizcaya, Murcia, Barcelona, Valencia y Canarias, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados contenido proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina del litoral.

También se admitirán en este Negociado quinto hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo, y estarán

extendidas en papel sellado de una peseta (clase undécima) ó en papel comúrc, con el sello adherido, y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las alusiones bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su séquito personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley, como depósito para garantir su proposición, la cantidad de 12.000 pesetas por cada uno de los aljibes que ofrezca, si éstos se hallan en construcción ó en proyecto.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgues necesarios el licitador para acreditar que se dirige á la clase de construcciones ó suministros á que se refiere el concurso; y si se ofrecen buques construidos, deberá acompañar, en su lugar, cuantos documentos sean necesarios para que la Marina se cerciore del pleno dominio de dichas embarcaciones.

Los propietarios de buques presentarán sus proposiciones en pliego abierto en las Comandancias de Marina ó en el Ministerio antes del día que se señala para el concurso, con el fin de que puedan ser reconocidas las embarcaciones que ofrezcan. El precio y forma de pago los propondrán en pliegos cerrados, que se abrirán en el acto del concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 22 de Diciembre de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º E.: el General Jefe de la Sección.

S—898

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### Delegación de Hacienda de la provincia de La Coruña.

Según se previene en la disposición primera de la Orden circular de la Dirección General de Contribuciones, de fecha 20 de Octubre último, las guías entregadas para la circulación de minerales á los diversos dueños de estos mineros en las diversas provincias, anteriores á las aprobadas por el Reglamento del ramo de fecha 23 de Mayo de 1911, y que no se hayan utilizado ó devuelto á las Administraciones de Contribuciones dentro del plazo de quince días, que al efecto ha de concedérseles, se declararán nulas y sin ningún valor ni efecto, considerándose fraudulenta toda conducción que no vaya acompañada de guías de modelo que no sea el vigente.

Transcurrido con exceso el término señalado al efecto, á los propietarios de estos mineros radicantes en esta provincia, de las guías y numeración de las mismas que á continuación se detallan, y que les fueron entregadas, sin efectuar su devolución, se hace público por medio de la presente circular, á los efectos que en la misma se determinan.

#### Numeración de las guías.

D. Aureliano García Marina, Galiacho, 1.197.276 al 1.197.282 inclusives, 1.197.287 al 1.197.288, 2.047.704 al 2.047.705, 2.047.723 al 2.047.725.

Herederos de D. Nicasio Pérez López, 1.912.677 al 1.912.700 inclusives.

D. Pedro Sánchez, 1.912.629 al 1.912.650 inclusives.

La Coruña, 23 de Diciembre de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Campos.

P—6516

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Zamora.

Contribución urbana.—Años de 1905 a 1916.

D. Manuel Jambrina Montalvo, Agente ejecutivo en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«**Providencia.**—No habiendo satisfecho la deudora que á continuación se expresa, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes de la misma, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo á la deudora, requiriéndole además para que en el término de tercer día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa si no lo verifica.»

D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Pérez de Tejada:

Una casa en el casco de esta ciudad, calle de Buscarruidos, número 1, que linda: por la derecha, izquierda y espalda, con casa de Manuel Alonso.

Otra casa en el mismo casco, calle Larga de Puerta Nueva, número 12, que linda: por su derecha, con la calle de Capilleros, y por su espalda, con casa de doña María Mercedes Pérez de Tejada.

Otra casa en dicho casco, calle de Capilleros, número 2, que linda: por la derecha, entrando, con casa de D.<sup>a</sup> María Mercedes Pérez; por la izquierda y espalda, con casa de los herederos de D. Tomás Alonso.

Y en cumplimiento á lo que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en la GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de la responsable ó personas interesadas por ser de domicilio desconocido, á fin de que le sirva de notificación.

Zamora, 18 de Diciembre de 1916.—El Agente, Manuel Jambrina. P—6506

### Agencia ejecutiva de la zona de Meaño.

Contribución rústica.—Primero, segundo y tercer trimestres de 1916.

D. Bernardino Martínez Iglesias, Agente Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Meaño.

Certifico: Que en expediente general de apremio que instruyo por débitos de la Contribución, trimestres y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, los cuales, á pesar de figurar como vecinos de esta localidad, no han podido ser notificados en el segundo grado de apremio por resultar ser desconocidos, á pesar de las averiguaciones practicadas por esta Agencia y haber dejado de señalar el punto de su residencia y no haber nombrado representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos la providencia de segundo grado de apremio que con fecha 2 de Octubre del año actual he dictado en la siguiente forma:

«**Providencia declarando el apremio de segundo grado.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-

cursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria, sita en el lugar del Puente de la Parroquia de Dena, Municipio de Meaño; advirtiéndoles que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

#### Deudores que se citan.

Miguel Varela García, 3,96 pesetas.  
Herederos de José Bautista Riveiro, 1,10.  
Manuel Padín, 1,76.  
Francisco Torres Creo, 8,07.  
Juan Dopezo Domínguez, 6,64.  
Ramón Rodillo Arosa, 2,09.  
Ramón Dobalo Padín, 5,93.  
Manuel Domínguez, sin segundo, de Corderón, 6,60.  
Carmen Padín Lobato y hermana, 2,19.  
Francisco Padín Sineiro, 0,88.  
Francisco Vidal Pereira, 0,88.  
Herederos de José María Torres, 2,19.  
José Ramón Viñas Domínguez, 3,47.  
José Valladares Valladares, 0,66.  
José Padín Camafio, 0,22.  
José Naveiro Seijas, 0,43.  
Manuel Alvarez Camiña, 1,76.  
Manuel Padín Lobato, 0,88.  
María Silvestre Arosa, 0,88.  
Peregrina Padín Limeres, 0,43.  
Ramón Prado Meis, 1,10.  
Ramón Triñanes, 2,40.  
Ramón Padín Arosa, 0,22.  
Teresa Padín Moure, 0,66.  
Teresa Alvarez, 0,22.  
Benito Castro Castro, 1,76.  
José Varela García, 0,43.  
Ramón Varela Magán, 0,88.  
Baldomero Domínguez Lores, 10,71.  
Dolores Iglesias Lores, 11,25.  
Ramona Laredo Gómez, 10,71.  
Juan Carballal, 4,40.  
José Torres Otero, 5,26.  
Manuel Domínguez Padín, 4,16.  
Dolores Carballal Torres, 0,43.  
Francisco Domínguez, 2,41.  
Jenaro Soto Soto, 0,88.  
Herederos de Carmen Domínguez, 1,76.  
José Manuel García Silva, 2,41.  
José María Arosa, 0,43.  
Vicente Abal Lobato, 0,22.  
Angela Poch Lis, 5,28.  
Herederos de Demetrio Méndez Lis, 5,43.  
José Poch González, 5,04.  
Juan Bautista Muñiz Rodicio, 4,40.  
Manuel Baiboa Laredo, 2,75.  
Herederos de Francisco Muñiz Rodicio, 1,31 pesetas.  
José Feijoo Muñiz, 1,10.  
Josefa Muñiz, 0,43.  
Francisco Chaves Afonso, 19,11.  
María Socorro Otero Piñeiro, 34,41.  
Benito Meis Arosa, 5,26.  
Peregrina Meis Rodríguez, 2,08.  
Ramón Sanmartín, 4,40.  
Santiago Serautes, 6,14.  
Balbina y Angelina Cobas Frieiro, 1,76.  
Carmen Meis Arosa, 2,19.  
Carmen Chaves Afonso, 1,10.  
Francisco Chaves Radio, 0,43.  
José Benito Otero Muñiz, 3,07.  
José Benito Meis Arosa, 0,22.  
José Ramón Muñiz Rodríguez, 2,41.  
Manuel Chaves Radio, 1,31.

Manuel Fontán Estoulio, 0,66.  
Pastora Muñiz Ambrós, 1,31.  
Ramón Meis Arosa, 2,19.  
Ramón Torres, 1,10.  
José Ucha Blanco, 5,76.

José Martínez Pazos, 3,95.  
Manuel Camiña Crespo, 21,96.  
Manuel Torres Martínez, 13,61.  
Vicente Lores Padín, 5,21.  
José María Carballal Lores, 5,04.  
Josefa Tejo Farfia, 2,20.  
Benita Méndez Lastres, 3,07.  
Dolores Naveiro Besada, 0,43.  
Dolores Camiña Vilariño, 1,31.  
Manuel Sartal Buján, 1,10.

Y á fin de que sean notificados dichos deudores desconocidos con la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tabilla de anuncios de la Casa Consistorial, en armonía con el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido la presente en Meaño á 8 de Octubre de 1916.—El Agente ejecutivo, Bernardino Martínez. P—6435

### Agencia ejecutiva de la zona de Gerona.

D. José Calverol Bonavia, Agente ejecutivo, auxiliar del Arrendatario de la Recaudación de las Contribuciones de esta provincia, en funciones en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos á la Hacienda pública, por el concepto de Contribución de utilidades, de este distrito municipal, correspondiente al pasado año 1915, entre otros, se halla comprendido el deudor D. Pedro Ginjaume, hoy Pedro, Luisa y María Balló, de ignorado paradero, por su descubierto de ocho pesetas 66 céntimos, contra quien se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«**Providencia declarando el apremio de segundo grado.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursión en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y como no consta que el expresado deudor tenga en la localidad persona alguna que le represente con quien deban entenderse las notificaciones del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de este pueblo, como y también que la oficina recaudatoria se halla establecida en Gerona, Cort Real, 1, bajos.

Cornellá, 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1916.—P—6523  
José Calverol.

**Agencia ejecutiva de la primera zona de Pontevedra.**

Ayuntamiento de Geve.

El Agente ejecutivo que suscribe hace saber á D. Sorafín Argibay Costas, contribuyente deudor forastero en este distrito municipal de Geve, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en expediente individual de apremio que vengo instruyendo para hacer efectivo los descubiertos que adeuda por Contribución territorial rústica, correspondiente al año de 1916, se han embargado como propiedad del mismo las fincas rústicas siguientes:

Un terreno denominado Sualorte, destinado á labrado y tojar, su cabida 14 conchas y tres cuartos, sito en el lugar de la Torre, Parroquia de San Andrés, que limita: Norte y Sur, valleados; Este, herederos de Manuel Riveiro, y Oeste, Domingo Sanmartín.

Otro terreno denominado Acibos, destinado á labrado, sito en el lugar de Filgueira, Parroquia de San Andrés; su cabida una concha y un octavo, que limita: Norte, camino; Sur, valleado; Este, Consueldo Argibay, hoy Antonio Argibay, y Oeste, Cándido Argibay.

Otro terreno denominado Suantero, destinado á tojar y robles, su cabida cinco conchas, que limita: Norte, herederos de José Corbacho; Sur, Cándido Argibay; Este, arroyo, y Oeste, camino, y sita igualmente como la anterior.

Igualmente se le hace saber que se halla obligado á presentar en esta oficina recordatoria de Contribuciones, sito en la calle de Sarmiento, número 39, Pontevedra, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas embargadas, bajo apercibimiento de que si no los presenta en el término de diez días se suplirán á su costa.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

Geve, 29 de Noviembre de 1916.—El Agente ejecutivo, José Santo Millán.

P—6496

**ANUNCIO OFICIAL****Compañía anónima «Mengemor» (de Electricidad).**

La Junta general extraordinaria de Accionistas, celebrada hoy, ha acordado modificar el artículo 51 de los Estatutos de esta Compañía en la forma siguiente:

Artículo 51. Los productos brutos de la explotación, así como cualquier otro producto que obtenga la Sociedad, se distribuirán después de satisf�hos todos los gastos generales de explotación, entretenimiento, reparaciones y servicio de Obligaciones, si las hubiere, en la siguiente forma:

1º Cantidad que debe destinarse á la amortización de material, maquinaria y obras.

2º Un cinco por ciento (5 por 100) del remanente á la constitución de un fondo de reserva.

3º Otro cinco por ciento (6 por 100) del remanente de participación al Consejo de Administración como remuneración á sus servicios.

4º Del saldo que resulte podrá el Consejo de Administración distribuir como dividendo á las Acciones, proporcionalmente al capital desembolsado, la cantidad que estime conveniente, llevando el resto á cuenta nueva.

29 Diciembre 1916

Los tenedores de Obligaciones que no estén conformes con esta modificación, pueden presentar las que posean en el Banco de Vizcaya, Gran Vía, 1, Bilbao, desde el 1º al 31 de Enero próximo, donde se les reintegrará del valor nominal de las mismas, en la inteligencia de

Gaceta de Madrid.—Núm. 564

que, transcurrido dicho plazo, se entenderá que las Obligaciones no reembolsadas dan por admitida la modificación antes citada.

Madrid, 27 de Diciembre de 1916.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Gómez Landero. X—2540

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.**

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores portadores de valores de la misma, que desde el día 15 de Febrero próximo se pagará el cupón, que vence en igual fecha, de las obligaciones que continúan expresan:

CLASE DE VALORES	Número del cupón.	Precio del cupón.	Descuento.	Liquido a pagar.
Obligaciones de Barcelona á Alsasua y á San Juan de las Abadesas . . . . .	7	11,25	0,59	10,66

Los pagos se efectuarán:

En Francia, conforme á los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid:

Caja Central de la Compañía, Banco Español de Crédito y Banco de España.

En Barcelona, Caja de la Compañía y Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, Banco de Bilbao.

En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia, Cajas de la Compañía. Y en todas las Agencias y corresponsalías del Banco Español de Crédito y sucursales del Banco de España.

Madrid, 27 de Diciembre de 1916.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser

X—2588

**Banco de España.**

Vitoria.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito intramisible, número 23.057, de pesetas nominales 49.700, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 10 de Septiembre de 1904, á favor de D. Angel Telosena y Ibáñez, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo varifíquelo dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 5º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 16 de Diciembre de 1916.—El Secretario, A. Martínez de Cárdenas.

X—2164

**Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Subsecretaría de Trabajos.**

D. Pedro Abad Sánchez acude á este Centro en solicitud de un duplicado de su título de Licenciado en Farmacia, en sustitución del que se le expedió en 10 de Abril de 1886, que se le ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid, 21 de Diciembre de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

X—2543

**Sociedad Literaria Santillana.**

A partir del día 1º de Enero próximo (fecha de su vencimiento), se pagará el cupón número 22, de las Obligaciones de esta Sociedad, números 1 al 10.000, ambos inclusive, en el Banco Español de

Crédito, en Madrid, y Arístides Gari, calle Nueva de San Francisco, número 7, en Barcelona, á razón de 11,8375 pesetas cupón, deducidos ya los impuestos de utilidades y Impre de negociación.

Madrid, 27 de Diciembre de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Saúlana.

X—2539

**La Electricista Segoriana.**

El día 26 del próximo Enero, á las diez de su mañana, se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle de Santa Engracia, número 1, la Junta general ordinaria que determina el artículo 26 de los Estatutos.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Accionistas, á quienes se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los referidos Estatutos.

Segovia, 27 de Diciembre de 1916.—El Director gerente, Arturo Carsí.

X—2542